

Puestos específicos

CRIEC: CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE CUENCA (Código 1403)



- Se solicitan plazas para el Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca, situado en la localidad de Carboneras de Guadazaón.
- Pueden solicitarlas funcionarios/as de carrera o en prácticas de cualquier comunidad autónoma de los siguientes cuerpos:
 - Cuerpo de Maestros de cualquier especialidad, si acreditan un nivel de competencia lingüística B2 o superior en lengua inglesa a fecha de publicación de la convocatoria (2 de abril)
 - Docentes de Secundaria de cualquier especialidad, si acreditan o bien un nivel de competencia lingüística en lengua inglesa B2 o superior, en el caso de que tengan al menos diez meses de experiencia docente en proyectos bilingües o plurilingües desde el 1 de septiembre de 2018, o un nivel C1 o superior en otro caso, debiendo tener acreditados esos requisitos en la fecha de publicación de la convocatoria (2 de abril)
- El profesorado que acepte la comisión de servicios se comprometerá a realizar los cursos de formación que la Administración determine.
- No podrá presentarse más de una solicitud por participante para esta modalidad de comisión, y junto con su solicitud, se debe aportar: servicios prestados (en otras CCAA), certificados de formación y participación en proyectos bilingües o plurilingües que no consten en el extracto de formación, y la acreditación de competencia lingüística.
- Puede solicitarse renovación (teniendo prioridad en la adjudicación si se aporta informe favorable del director, quien debe rellenarlo según Anexo A de la convocatoria y remitirlo a la Delegación de Cuenca), y si no se hace, se entenderá que renuncia a la misma.
- En el resto de casos, para cubrir puestos vacantes, la selección se realizará mediante una comisión que valorará méritos y realizará entrevistas a las personas interesadas. La comisión será constituida en la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas y formará parte de ella, al menos, el Jefe de Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos y un Asesor o Asesora Técnico Docente especialista en inglés. Podrán intervenir expertos en lengua inglesa a determinar por la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas.

- La comisión valorará los siguientes méritos (no se especifica puntuación en las instrucciones):
 - Competencia lingüística en Inglés
 - Experiencia docente en el CRIEC
 - Experiencia docente en Centros Rurales de Innovación Educativa de otra comunidad autónoma.
 - Experiencia docente en centros bilingües o plurilingües de Castilla-La Mancha.
 - Experiencia docente en otros centros de titularidad pública de Castilla-La Mancha.
 - Experiencia docente en centros bilingües o plurilingües de titularidad pública de otra comunidad autónoma.
 - Experiencia docente en otros centros de titularidad pública de otra comunidad autónoma.
 - Participación en programas internacionales institucionales.
 - Formación relacionada con la metodología CLIL y la enseñanza de idiomas.

- A las personas solicitantes que hayan obtenido las tres mejores puntuaciones en la baremación de los méritos, se les realizará una entrevista, para la que serán convocados, y tendrá una valoración de 0 a 10 puntos, exigiéndose un 5 al menos para poder optar a plaza.

- En caso de empates, se atenderá a la antigüedad personal funcionario de carrera, (año de ingreso en el cuerpo de la plaza a la que se opta), y, en segundo lugar, por la puntuación obtenida en el concurso-oposición por el que ingresaron en dicho cuerpo. Para aquellas personas seleccionadas en procesos de estabilización cuya nota se calcule sobre 15 puntos, esta nota se recalculará en escala de 0 a 10, multiplicando la calificación por 10 y dividiéndola entre 15. En el caso de solicitantes integrados en el cuerpo 590 procedentes del 591, se les computarán como prestados en el 590 los servicios que acrediten en el 591 en esa misma especialidad.

- Para la concesión de la comisión, deben autorizarla en primer lugar la Delegación Provincial de Cuenca, y con posterioridad la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Además, en el caso de tener destino en otra comunidad autónoma, debería autorizarla en última instancia la administración educativa de dicha comunidad.

- La solicitud será gestionada por la Delegación Provincial de Educación de Cuenca, y será la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, quien comprobados los requisitos de las personas participantes y completado el proceso de selección, emitirá un informe favorable o desfavorable, según proceda, que incorporará al expediente antes del 20 de mayo en renovaciones, y antes del 17 de junio para nuevas solicitudes. La Dirección General de Recursos Humanos, con la información contenida en dicho expediente, dictará la resolución que proceda.

- La adjudicación de este tipo de comisiones se suele hacer de manera telefónica en el mes de julio, después del acto público de desplazados, suprimidos, reingresados y expectativas de destino, y antes de la adjudicación del concursillo.

- Según informa la administración, dado que estas plazas de puesto específico se adjudican después de los actos públicos de adjudicación de reingresados, expectativas de destino, suprimidos, desplazados, normalmente se bloquean estas plazas para esos procesos de adjudicación, salvo en casos límites, como por ejemplo un suprimido que puede quedarse en el centro, quien en ese caso tendría prioridad sobre cualquier comisión.
- Para certificar un nivel B2 o superior se aceptan los siguientes certificados:



INGLÉS

Entidad certificadora	B2	C1	C2
Escuela Oficial de Idiomas	Certificado de Aptitud (Enseñanzas reguladas por el RD 967/1988) Certificado de Nivel Avanzado (Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006) Certificado de Nivel Intermedio B2 (Enseñanzas reguladas por Real Decreto 1041/2017)	Certificado de Nivel C1 (Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006) Certificado de Nivel Avanzado C1 (Enseñanzas reguladas por Real Decreto 1041/2017)	Certificado de Nivel C2 (Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006) Certificado de Nivel Avanzado C2 (Enseñanzas reguladas por Real Decreto 1041/2017)
ACLES	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Universidad	Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B inglés		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés.
Universidad	Profesor de EGB: Especialidad Lengua española e idioma moderno / Filología. Inglés		Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés.
Universidad	Diplomatura en Inglés		
Universidad	Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Inglés (Real Decreto 1440/1991)		
UNED	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2
Universidad de Castilla-La Mancha	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2
Universidad de Castilla-La Mancha	UCLM/Unidiomas. Nivel B2 (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	UCLM/Unidiomas. Nivel C1 (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	
Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación (Válido si expedido entre el año 2009 y 2013)	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación (Válido si expedido entre el año 2009 y 2013)	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma inglés.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Inglés		
Anglia Examinations	ESOL International Examinations (General) Advanced	ESOL International Examinations (General) ACCEPT Proficiency	ESOL International Examinations (General) Masters
British Council	APTIS General. B2	APTIS General C	
British Council	APTIS for Teachers. B2	APTIS for Teachers C	
British Council		APTIS Advanced C1	APTIS Advanced C2
British Council IDP Cambridge Assessment English	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 5.5 - 6.5	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 7 - 8	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 8.5 - 9
Cambridge Assessment English. University of Cambridge.	First Certificate in English (FCE)	Certificate in Advanced English (CAE)	Certificate of Proficiency in English (CPE)
Cambridge Assessment English. University of Cambridge.	B2 First	C1 Advanced	C2 Proficiency
Cambridge Assessment English. University of Cambridge.	Business English Certificate (BEC Vantage) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	Business English Certificate (BEC Higher) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	
Cambridge Assessment English. University of Cambridge.	Business Language Testing Service. Bulats 3 (60-74) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	Business Language Testing Service. Bulats 4 (75+) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	
Educational Testing Service (ETS)	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 72-94 (Puntuación válida a partir del 15/09/2021)	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 95-120 (Puntuación válida a partir del 15/09/2021)	
Educational Testing Service (ETS)	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 87-109 (Puntuación válida hasta el 14/09/2021)	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 110-120 (Puntuación válida hasta el 14/09/2021)	
Educational Testing Service (ETS)	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 567-633. (Puntuación válida hasta el del 14/09/2021)	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 637-673 (Puntuación válida hasta el del 14/09/2021)	
Educational Testing Service (ETS)	Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1095	Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1305	
LanguageCert	LanguageCert Level 1 Certificate ESOL International. B2 Communicator	LanguageCert Level 2 Certificate ESOL International. C1 Expert	LanguageCert Level 3 Certificate ESOL International. C2 Mastery
Oxford University Press	Oxford Test of English (OTE). B2		
Pearson / Ofqual	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 1 (CEF R B2) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 2 (CEF R C1) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 3 (CEF R C2) (International Certificate)

Trinity College London	Integrated Skills in English Examinations ISE II. B2	Integrated Skills in English Examinations ISE III. C1	Integrated Skills in English Examinations ISE IV. C2
Trinity College London	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 7-9 (B2) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 10-11 (C1) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 12 (C2) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)

- Plazo de solicitudes: el establecido cada año en la convocatoria general (del 3 al 16 de abril).
- La solicitud se realiza de forma telemática a través de la Intranet o PITIA, no debiendo consignar centro, localidad o provincia, al optarse a un único centro específico.
- Se pueden conceder comisiones de servicio a jornada parcial, según informó la Consejería en mesa sectorial el 1 de abril de 2025, si así lo acepta la persona interesada. Sin embargo, no pueden acumularse varias jornadas parciales, porque iría contra la legislación sobre incompatibilidades de los empleados públicos. La renuncia a una jornada parcial ofertada no supone la exclusión de la adjudicación de comisión de servicios, por lo que si posteriormente se generara una jornada completa que pudiera interesar, se ofrecería.
- Los servicios prestados en Castilla-La Mancha se comprueban de oficio, debiendo aportarse hoja de servicios prestados/nombramientos en otra administración si corresponde.
- Cualquier documentación a presentar junto a las solicitudes, para acreditar circunstancias o requisitos, debe digitalizarse y adjuntarse a la solicitud en el plazo de presentación de solicitudes.
- Como norma general, la duración es de un curso académico (o menor si la toma de posesión es posterior al 1 de septiembre o porque se regule otra duración).
- Si es solicitada por personal procedente de otra comunidad, deben acreditarse los siguientes datos: nombre y apellidos, número de registro personal, cuerpo de pertenencia, centro y localidad de destino, especialidades de las que se sea titular o se tengan habilitadas, fecha de nombramiento como funcionario/a de carrera, año de acceso al cuerpo y nota obtenida en el proceso selectivo, y, si no se autoriza a su comprobación, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Además, ha de especificarse por qué especialidad o especialidades se solicita. En el caso de haberse integrado en el cuerpo 590 procedente del 591, se aportará además la resolución de integración de su comunidad autónoma o el nombramiento como funcionario de carrera en el cuerpo 590.
- Si se presentan varias solicitudes, se concederá solo una, por este orden:
 - Centros de nueva creación
 - Cargos electos en corporaciones locales
 - CRIEC
 - Centros de la red Educal-CLM

- Ciclos formativos y cursos de especialización
 - Proyectos de FP Dual y FP Dual Intensiva
 - Residencias escolares
 - MECD-British y Bachibac
 - Programa de formación específico en virtud de convenio de los Ministerios de Educación y Defensa y la Consejería
 - Equipos de Atención educativa y aulas abiertas para alumnado con TEA
 - Equipos de Atención Educativa al alumnado con discapacidad visual grave/ceguera
 - Comunidades de Aprendizaje (sólo renovación)
 - Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores
 - Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria
 - Comunidades de Aprendizaje (La Paz y Entre Culturas)
 - Por violencia de género
 - Por discapacidad de al menos el 50% o enfermedad propia grave
 - Humanitarias por enfermedad propia
 - Humanitarias por enfermedad de familiar a cargo de primer grado de consanguinidad
 - Por medidas relacionadas con patria potestad, guardia y custodia, y régimen de visitas en separaciones y divorcios
 - Por embarazo de riesgo y tratamientos de maternidad
 - Por cuidado de familiares con grado de discapacidad de al menos el 33%
 - Por hijos/as menores de 6 años con puesto de trabajo de ambos cónyuges a 75 km o más o del progenitor en familias monoparentales
 - Por hijos/as menores de 6 años con trabajo de un cónyuge a 200 km o más
 - Por cuidado de ascendientes de primer grado por razón de edad
 - Por enfermedad de familiares de segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad
 - Por cuidado de hijos que requieran especial atención
 - Para puestos en los servicios de inspección
- La concesión de esta comisión de servicio depende directamente de la existencia de vacante, por lo que el candidato o la candidata seleccionada lo será para el puesto concreto de que se trate.
 - Si se es concedida este tipo de comisión y se obtiene plaza, y se ha participado en el concursillo, prevalece la comisión de servicios y se quedará excluido/a del concursillo.
 - Las comisiones pueden quedar revocadas y sin efecto si desaparecen las razones de urgencia o necesidad que motivaron su concesión, si se suprimen las plazas asignadas en comisión de servicio, si se incorpora a su puesto la persona titular de la plaza asignada en comisión y por cualquier otra causa debidamente justificada y apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos.
 - La no aceptación de la adjudicación de la plaza ofertada implicará la renuncia a la comisión de servicio concedida.

- Adjudicado destino en comisión de servicios, la aparición de plazas con posterioridad en general no implicará modificación del destino adjudicado.
- Si se tiene reconocida adaptación de puesto, el destino obtenido en comisión de servicios deberá ser compatible con las medidas de adaptación.
- Aunque desde UGT lo solicitamos, no existe definido un proceso de reclamaciones porque es inviable a criterio de la administración educativa. En aquellos casos en los que se deniega la comisión, siempre debe llegar una resolución desestimatoria, contra la cual se podrá interponer recurso si se considera necesario. No obstante, estas resoluciones tardan en llegar.

